ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-007200

Res. 1876/2024

Montevideo, 2 de mayo de 2024.

VISTO: La Resolución N° 5280/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado abierto para conformar un registro de aspirantes para cumplir funciones de Coordinador de la Carrera de Tecnólogo Químico, con 40 horas semanales de labor, para la sede de Buceo en Montevideo;

RESULTANDO: I) que de obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que se recibió un total de catorce (14) inscripciones;

III) que los aspirantes con C.I. 5.020.604-2 y 4.916.642-5 no cumplen con los requisitos establecidos en las Bases del Llamado;

IV) que los aspirantes con C.I. 4.770.209-5, 3.991.466-8, 4.788.487-3, 4.835.932-0, 4.454.481-6 y 4.730.793-4 no alcanzan el mínimo establecido en la evaluación de méritos;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado abierto para conformar un registro de aspirantes para cumplir funciones de Coordinador de la Carrera de Tecnólogo Químico, con 40 horas semanales de labor, para la sede de Buceo en Montevideo:

Nº	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	MÉNDEZ, María	2.891.551-6	82,00
2	BETHENCOURT, Loengrid	5.916.699-0	80,00
3	CAVALLI, Daniel	1.746.783-3	76,00
4	CAAMAÑO, Alejandro	4.484.543-0	74,00
5	DIEZ, Manuel	3.826.457-7	69,00
6	CEJAS, Gonzalo	4.676.315-9	62,00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular Nº 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos).

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vc